

# **PLAN GENERAL DE CONTROL DE ACCIONES Y SUBVENCIONES COFINANCIADAS CON FONDOS ESTRUCTURALES**

## **EJERCICIO 2006**

El departamento de Seguimiento y Control de la Sociedad de Fomento PROCESA, es el encargado de realizar los controles ordinarios de los distintos modos de gestión de los Fondos Estructurales, con intención de mejorar la calidad de los sistemas de gestión y control, y facilitar las tareas de comprobación, se ha realizado el siguiente Plan General de Control para el ejercicio 2006

### **I.- OBJETO:**

Es objeto del presente Plan, establecer el marco de los criterios generales que han de regir la planificación de las labores de control e inspección para el periodo determinado, concretando como plan de trabajo ordinario del Departamento de Control de la Sociedad de Fomento PROCESA, las actuaciones de comprobación y verificación de las subvenciones pagadas durante el ejercicio 2002, en relación a la todas las Medidas del Fondo Social Europeo (FSE) y de las contrataciones públicas efectuadas en el citado ejercicio con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Así mismo se realizará la comprobación y verificación de todos los proyectos ejecutados con cargo a la Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A, España-Marruecos, en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006. Al objeto de realizar las verificaciones previstas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, modificado por el Reglamento (CE) 2355/2002.

### **II.- AMBITO DE APLICACIÓN:**

Las actuaciones del Departamento de Control se desarrollarán:

- a).- En todo el término municipal
- b).- A todos los beneficiarios, entidades colaboradoras y terceros relacionados con el objeto de la subvención.
- c).- Subvenciones efectivamente pagadas en el ejercicio económico 2002.
- d).- Obras ejecutadas con cargo al FEDER durante el ejercicio 2002.
- e).- Obras ejecutadas con cargo a Interreg III-A.(2000-2006).

### **III.- ACTUACIONES:**

Las actuaciones a llevar a cabo por el Departamento de Control podrán ser:

- a).- De comprobación de investigación:

Las actuaciones de comprobación e investigación tendrán por objeto verificar el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones impuestas con motivos

de la concesión de la subvención. Esta actuación se extenderá a todas las Medidas cofinanciadas con Fondos Estructurales durante el ejercicio 2002.

En cuanto a la totalidad de las obras ejecutadas con cargo a la Iniciativa INTERREG III-A. (2000-2006), se realizarán los controles previstos en el artículo 4 del Reglamento (RE) 438/2001.

b).- De obtención de información:

Son aquellas que tienen por objeto el conocimiento de los datos o antecedentes de cualquier naturaleza que obren en poder del beneficiario o entidad colaboradora, que pudiera tener trascendencia sobre el objeto de la subvención.

En cuanto a la obtención de información de los expedientes de ejecución de obras se atenderá a la documentación integrada en los mismos, y las visitas giradas a las obras.

c).- De informe y asesoramiento:

El Departamento de Control de PROCESA, informará y asesorará, cuando así le sea solicitado, por los órganos superiores y los demás que integran los servicios de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **IV.- LOS CONTROLES**

La comprobación y verificación de los proyectos cofinanciados con cargo a la Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A España- Marruecos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, pueden clasificarse de la siguiente manera:

1º.- Control de procedimiento:

Tendrá por objeto el análisis exhaustivo de los procedimientos administrativos de diferentes métodos de gestión (contratación, ejecución directa, convenio, subvenciones, otros) que emplean los distintos beneficiarios finales en la ejecución de los proyectos.

2º.- Control de legalidad;

Tendrá por objeto verificar que los pagos realizados y cofinanciados con Fondos Estructurales se ajusta a la legalidad vigente, en relación a: la subvencionalidad o legibilidad de los gastos, al mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, a la normativa de contratación pública, ayudas estatales, políticas de protección del medio ambiente, de igualdad de oportunidades, información y publicidad.

En cualquier caso, ambos controles incluirán pruebas de cumplimiento que se llevarán a cabo mediante visitas "in situ" a los beneficiarios finales sobre una muestra de los proyectos cofinanciados.

Del resultado de las actuaciones se elaborará el correspondiente informe, y sin perjuicio de los controles externos posteriores que se puedan realizar sobre las mismas intervenciones.

**IV.- RELACIÓN DE SUBVENCIONES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO 2002.**